

ARTÍCULO ORIGINAL

El modelo de democracia que nos «propone» el capitalismo

The Model of Democracy “Proposed” by Capitalism

Luis Rubén Valdés Díaz

Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de la Habana, Cuba.

RESUMEN

El concepto de democracia –sea establecida esta por académicos, políticos, investigadores o por el ciudadano común–, desde su origen y hasta la actualidad, no ha dejado de estar nunca fuera de la discusión política. ¿Cuál es el mejor sistema democrático? ¿Cuál representa los intereses de la inmensa mayoría de la sociedad y, por lo tanto, expresa la esencia de su epistemología? Son preguntas que reciben las más diversas respuestas. Sin embargo, el «mundo occidental» ha intentado imponer, como modelo de democracia, el que él promueve. ¿Representa este modelo un infalible paradigma a imitar? ¿Promueve una verdadera participación política?

PALABRAS CLAVE: democracia, desigualdad, participación.

ABSTRACT

The concept of democracy –had by scholars, politicians, researchers, or the ordinary person– has always been under political discussion from its origin until the present day. What is the best democratic system? Which one serves the interests of most people in society and therefore expresses the essence of its epistemology? These are questions variously answered. However, the Western world has tried to impose a model of democracy promoted by it. Is this model an infallible paradigm to be adopted? Does it stimulate a real political participation?

KEYWORDS: Democracy, Inequality, Participation.

Introducción

Democracia es, tal vez, uno de los conceptos más utilizados, no solo por filósofos, juristas y politólogos, sino, además, por cualquier ciudadano común que se relacione profesionalmente o no con la política, sin importar el nivel de instrucción, posición social o color de piel. Es, también, el indicador más promulgado y refrendado por los diferentes proyectos sociopolíticos que se han erigido en la historia de la humanidad. Alrededor de este se han desarrollado las más profundas discusiones teóricas, dirigidas a demostrar cuál de los conceptos refleja la esencia de lo que históricamente se ha identificado como el poder del pueblo.

Igualmente, ha sido uno de los más manipulados en los diferentes períodos históricos donde han primado los intereses de clases sociales. Existe una disparidad de criterios respecto a su definición y su propio contenido, cuestión que

no es extraña en la esfera política donde «se encuentra tanta diversidad y contradicción en los conceptos, estableciéndose una dirección directa entre posición de clase y sistema categorial» (Del Rio, 2006, p. 1); mientras que Anthony Arblaster (1993) refiere que «es una de las ideas más perdurables en política y se ha convertido en el siglo XX en una de las más centrales» (p. 15)

Un acercamiento al concepto Democracia

Al decir de Arblaster en la obra citada *ad supra*, «en la raíz de todas las definiciones de democracia está la idea del poder popular [...] de una situación en que el poder y quizá también la autoridad descansa en el pueblo» (p. 15).

La idea del poder asociada al pueblo ha sido la esencia de la democracia, así lo dejó expresado Abraham Lincoln, quien legó para la historia una lacónica frase que refleja la idea del poder público, frase que se esgrime con mucha facilidad y se cumple con demasiada dificultad: democracia es el «poder del pueblo, por el pueblo y para el pueblo» (Fernández, 1997, p. 337).

Variadas han sido las formas en que se ha entendido la democracia a lo largo del *continuum* de la historia. Cada una de esas formas ha estado en correspondencia con las condiciones socio-históricas y ciertos intereses clasistas, también como reglas, como principio y como vía para ejercicio del poder. En el artículo de referencia, Del Rio relaciona aquellas maneras en que ha sido entendida la categoría democracia como:

- Conjunto de reglas que garantizan la participación política de los ciudadanos.
- Método para la selección de élites.
- Exigencia moral y humana.
- Principio o valor universal.
- Método de ejercicio del poder.
- Forma de gobierno (Del Rio, p. 212).

La democracia infiere el ejercicio del poder político por parte del pueblo y su amplia participación en la toma de decisiones. Desde la óptica de Aristóteles, y hasta nuestros días, esta visión elitista y marginal ha marcado no pocos sistemas políticos. En su esencia estos sistemas no concebían un poder ineficaz, ni era ejercido por la masa de pobres e ignorantes a costa de los que había sido erigido, sino por unos pocos dotados de riqueza, que por lo tanto se suponían más civilizados y preparados. Una forma de gobierno que era pura antidemocracia. Hoy en día, aunque con otros criterios valorativos, aún subsisten tendencias discriminatorias y elitistas en la aplicación de la democracia, como se analizará más adelante.

De democracia no es posible hablar sino se habla de participación. Es mediante ella que un conjunto de ciudadanos garantiza la realización de sus intereses y el

cumplimiento de sus derechos. La participación es una necesidad humana para lograr construir un proyecto de vida que garantice la existencia en el lugar donde se convive. Y aunque desde el período ateniense era esta la consideración, en las sociedades esclavistas, solo los que se consideraban sujetos políticos podían participar en la construcción del poder y de la sociedad. Ni esclavos ni mujeres intervenían en la toma de decisiones. No se puede definir un tipo de democracia, su actuación real en la sociedad, si no se tiene en cuenta la participación, sin desconocer que esta es un elemento esencial, pero en consonancia con otros como la soberanía nacional, la igualdad y la justicia social.

Con el feudalismo, la participación se complejiza. Va a estar condicionada por la división de la sociedad en estamentos, lo cual conduce a la llamada representación estamental; el individuo participa no como ente individual, sino como parte de un estamento social. La idea de la democracia como participación directa del ciudadano comienza a ceder paso al principio de la representación estamental (Del Rio, p. 215).

En el capitalismo se hace más diverso y complejo el fenómeno de la participación y de la democracia. Las esferas de acción de la participación abarcan lo económico, lo político y lo social. El espectro de los que participan en el ejercicio del poder se amplía y se establece como un derecho, ya sea aplicando la participación directa o la representativa.

Los principios de igualdad y libertad van a confluir en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, promulgada por la Revolución francesa. Allí, igualmente se estableció la participación política como un derecho, lo que influyó en las constituciones burguesas posteriores. Además, el naciente constitucionalismo burgués comenzó a priorizar, por encima de la participación directa, el papel de la participación representativa.

Desde los albores del capitalismo se difundieron numerosas tesis sobre la democracia, las que influenciaron en las actuales teorías liberales imperantes en el mundo occidental. La muy propagada democracia occidental, ha sido y sigue siendo, el modelo «perfecto» que el mundo capitalista quiere vender a toda costa a los países subdesarrollados. Un modelo de gobierno «democrático» que responde, total y únicamente, a los intereses de las clases y sectores que ejercen el verdadero poder en tal sistema: la oligarquía mediática y financiera, reguladora del movimiento del mercado, auténtico regulador de las sociedades capitalistas.

Arnold August (2014) concluye que la palabra democracia no aparece escrita en ninguna de las páginas de la Constitución de los Estados Unidos de América, «la expresión “democracia” [...] considera el hecho de que la mayoría de los países analizados en este libro incluye el concepto de “democracia” en sus respectivas constituciones. La única excepción son los Estados Unidos, cuya constitución no menciona el término “democracia”» (p. 10).

En una constitución que desde el mismo preámbulo refiere la idea de formar una unión más perfecta, de establecer justicia y de fomentar el bienestar general ¿cómo pueden cumplirse tales objetivos en una sociedad donde existe una marcada desigualdad social, donde la minoría detenta todo el poderío económico y se apropia

de la mayor parte de la riqueza que se produce, a costa de una mayoría que no es propietaria de la riqueza, ni tiene beneficios de esta?

En estudios realizados por el profesor de derecho de la Universidad de Loyola, Bill Quisgley (2015) se refiere que la fortuna de los seis de Walton, dueños de la cadena de mercados Walt-Mart, asciende a 140 mil millones de dólares. Esto equivale al total de la riqueza de 52,5 millones de familias estadounidenses juntas.

Esa minoría es la que gobierna, la que toma las decisiones y determina el rumbo de la sociedad, la que simula una verdadera democracia, y da al pueblo la posibilidad de una participación formal por medio de los procesos electorarios, en los cuales los electores confían a los candidatos sus demandas, supuestamente oídas durante una larga y costosa campaña, para que, una vez en el poder, aquellas sean satisfechas.

Posee gran vigencia la valoración que hiciera José Martí (1885) de las elecciones de 1884 en Estados Unidos. Nuestro Héroe Nacional reflejaba un fenómeno que hoy continúa liderando el proceso electoral de ese país: la participación formal de la mayoría de la sociedad norteamericana en la elección de sus gobernantes, el nexo de los intereses industriales, comerciales y financieros para la sustentación del que representaría en el gobierno sus intereses vitales. El siguiente fragmento refleja un profundo análisis martiano sobre este tema:

Quedó el partido republicano en manos de aquellos que, ya por cariño a sus victorias, ya por odio a sus enemigos, ya por temor de que resucitasen, ya por beneficio propio, tenían un interés más directo en mantenerlo organizado y poderoso. Y como la victoria pudre, comenzó inmediatamente después de ella la descomposición. El manifiesto de la libertad humana llegó a convertirse en una casa de agios [...] ¡Qué ir entregando, ley a ley, a los capitalistas y asociaciones poderosas, las tierras de la Nación, y hasta sus derechos, en pago, estipulado previamente, de los subsidios cuantiosos que para asegurarse en el poder recibía el partido de monopolios y bolsistas en horas apuradas! (p. 183).

Queda patentado en estas palabras, escritas hace más de un siglo, que la democracia capitalista basada en unas supuestas elecciones libres, ha estado siempre contaminada, corrompida por el mismo mal. A los ojos del mundo la democracia imperial es la más perfecta fórmula para lograr un universo libre y próspero, donde el individuo se sienta realizado. La poderosa y hegemónica maquinaria mediática de este país se ha encargado de sembrar en el mundo esta visión.

Pero la realidad es que el desarrollo de una propiedad individual en detrimento de los intereses colectivos y beneficiadora de una minoría cada vez más exigua, supone la contradicción más grande de la política democrática de su constitución. Pues, ¿de qué manera podrán lograr «una unión más perfecta» cuando los intereses de los que gobiernan se continúan alejando de los intereses de los gobernados?

August recurre a otro autor y lo cita para demostrar que, desde la génesis de la nación norteamericana, los padres fundadores siempre pensaron en favorecer a la

minoría y debilitar a la mayoría, a los que ellos llamaban gente común: «En un libro que es un clásico, *Democracy Inc.*, Sheldon S. Wolin, profesor de la Universidad de Princeton, señala que los Padres Fundadores estaban interesados en controlar “los impulsos democráticos”. Se preguntaron “cómo controlar la democracia, o cómo explotar las divisiones y, de esa forma, debilitar a la gente común”» (August, p. 28).

En el mismo párrafo cita a otro académico para confirmar lo antes expuesto: «Del mismo modo, otro académico estadounidense, Michael Parenti, destaca que el Padre Fundador James Madison “tocó el meollo del asunto: ¿cómo mantener la forma y la apariencia de un gobierno popular con solo un mínimo de sustancia?”» (Arnold, p. 28).

¿Representan los gobernantes a los gobernados?

La democracia perfecta no existe. Pero muchos gobiernos, sobre todo del área latinoamericana, satanizados por la política y la propaganda imperial, han establecido sistemas de gobierno en los que se pretende que los pueblos vean reflejados y satisfechos sus más genuinos intereses, en el que los ciudadanos puedan producir riqueza, participar de sus beneficios y contribuir a perfeccionar la forma de gobierno establecida por su propia voluntad.

No hay manera de lograr gobernar sin representantes. Es imposible en el mundo moderno que los pueblos puedan conducir su destino si no nombran a un grupo de individuos que puedan representarlos en las altas esferas de gobernación. Pero sí es indispensable, para lograr una mayor democracia, que exista una amplia participación de ese pueblo en la toma de decisiones, que tengan una participación más activa en aspectos que son coyunturales para la construcción de la sociedad. Debe establecerse una democracia participativa. ¿Ocurre esto en los países del mundo occidental? ¿Son realmente representados en estos países los intereses de la inmensa mayoría de la sociedad? La realidad que ofrecen hoy muchos de los gobiernos del mundo, es otra.

El politólogo y profesor universitario Vicenç Navarro (2015) lo confirma al expresar: «En el discurso oficial reproducido en los mayores medios de información del mundo occidental, democracia es aquel sistema político en el que es la ciudadanía la que, a través del sistema representativo, escoge a sus gobernantes para que, en su nombre, gobiernen el país, aplicando las medidas que la población desee» (p. 1).

Y a continuación enfatiza: «Ahora bien, lo que está ocurriendo en gran parte de los países de este mismo mundo occidental es que la distancia entre lo que la mayoría de la población desea y lo que el gobierno lleva a cabo es cada vez mayor. Es decir, que la distancia entre lo que los gobernantes hacen y lo que los gobernados –teóricamente la fuente de autoridad de los primeros- desean es cada vez mayor» (p. 1).

Existen numerosas evidencias a través de la historia para corroborar estas afirmaciones de Navarro, pero aquí se recurrirá al mismo ejemplo que él utiliza, y que es tomado de *Inequality Troubles Americans Across Party Lines*, encuesta realizada, dos semanas antes de la publicación de su artículo, por el New York

Times y la cadena televisiva CBS. Según la encuesta existe entre un 66 % y un 85 % de la ciudadanía que cree lo siguiente:

1. En EE. UU. las desigualdades de rentas y de riqueza son excesivas.
2. El sistema económico vigente es injusto.
3. El gobierno debería reducir tales desigualdades.
4. Las grandes empresas (*large corporations*) tienen excesiva influencia en las políticas y representativas del país.
5. El gobierno debería gravar las grandes fortunas mucho más de lo que lo hace.
6. El gobierno debería proteger a los trabajadores mucho más de lo que lo hace y promover sus derechos laborales.
7. Se debería establecer un salario y/o compensaciones máximas a los ejecutivos de las grandes empresas, que limiten las enormes desigualdades existentes entre las élites gerenciales y directores, por un lado, y el resto de la fuerza laboral, por el otro.
8. El gobierno debería regular el comercio, incluyendo el internacional, que afecta negativamente el bienestar de los trabajadores.
9. Los tratados de libre comercio deberían dejar de favorecer a las grandes empresas a costa de las medianas y pequeñas empresas y de los consumidores.
10. El Congreso y el Gobierno Federal de EE. UU. deberían dejar de favorecer los intereses de las grandes corporaciones a costa de los intereses de la ciudadanía en general (Navarro, pp. 2-3).

Obsérvese que una de las principales conclusiones que se obtiene está relacionada con la excesiva desigualdad que existe en la distribución de la riqueza y de la renta, a la que ya en párrafos anteriores se hacía referencia. La desigual distribución de la riqueza genera diferenciación social, limitación en el acceso a beneficios que deberían ser más sociales pero que se hacen cada vez más exclusivos, control total por las grandes transnacionales de todos los resortes e instituciones políticos.

Ya no resulta un secreto cómo se mueve el mundo electoral en los Estados Unidos. El pueblo cree que elige a su representante, pero el que dispone quién y cómo va a gobernar, es el poderoso sector privado que financia las campañas electorales. Por otro lado, desempeñan un papel importantísimo los poderosos medios de información. Navarro (2015) recuerda que «es imposible, en el llamado sistema democrático estadounidense, poder presentarse a unas elecciones (sean del nivel que sean, locales, estatales o federales) sin tener muchísimo dinero para poder tener acceso a la televisión (que está desregulada y vende tanto espacio televisivo como el candidato pueda comprar)» (p. 3).

Un ejemplo de lo anterior ocurrió durante los comicios de noviembre del 2016, cuando el sector privado comprende que el candidato al que apoyaron, no tenía ninguna posibilidad de ser electo por alguno de los partidos contendientes. De inmediato abandonaron su amparo financiero, lo que supuso la retirada de ese candidato de la campaña, tal fue el caso de John Richard Kasich, aspirante por el Partido Republicano.

Para ilustrar aún más, sobre todo lo relativo al papel de los medios, basta remitirse a las elecciones del 2008: «Hasta el 4 de noviembre de ese año, día de las elecciones, Obama había recibido más del doble de las publicaciones de respaldo que lo alcanzado por McCain [...] Según la revista *Editor & Publisher*, 273 periódicos respaldaron a Obama y 172, a McCain» (August, p. 33).

¿Quién controla a esos medios? ¿El ciudadano común, el obrero de algunas de las factorías, el empleado público? El control está en el sector privado: es el que pone el dinero para que la maquinaria eche a andar. ¡Quién paga, manda!

Se hace referencia a un sistema de democracia que está corrupto desde su esencia. Un modelo de democracia que solo funciona en los procesos electorarios (y ya se han analizado algunos ejemplos de cómo lo hace). Sin embargo, en este ensayo académico en el que se trata de demostrar la ineficacia de tal democracia a través de las elecciones, pudieran citarse otros ejemplos de las posibilidades de participación que tiene el ciudadano en los Estados Unidos. El mismo Arnold August confirma en sus estudios algunos hechos que también el autor de este ensayo ha corroborado al intercambiar con estudiantes norteamericanos de la Universidad de La Habana.

Una de las cuestiones discutidas es el derecho al voto que tienen aquellas personas que han cometido delitos. En el sistema cubano el ciudadano que haya cumplido su condena, al reincorporarse a la sociedad, lo hace retomando todos sus derechos, incluyendo el del voto. Nada le impide volver a la ciudadanía y ejercer todos sus derechos y cumplir con todos sus deberes.

No es así en los Estados Unidos. Allí, a muchas de las personas que fueron acusadas por delitos mayores se les priva del derecho al voto de por vida. Quedan aislados de toda vía de participación política. Los sociólogos Jeff Manza y Christopher Uggen al referirse a este hecho han expresado que: «las leyes que privan del derecho al voto en los Estados Unidos a las personas que han cometido delitos mayores, no tienen paralelo en el mundo democrático. En ninguna otra parte se niega el derecho al voto a millones de transgresores que ya no están en prisión» (August, p. 35).

Esto es solo un botón de muestra, de querer profundizar debería tenerse en cuenta otro aspecto, en el que los autores se detienen y es que, la inmensa mayoría de estos comisores de delitos mayores son afroamericanos. Esto conduciría a una discusión sobre el tema racial en un país que se supone ha erradicado oficialmente el racismo de su historia, y que ha realizado enmiendas a la constitución para ampliar la base participativa del pueblo en los procesos electorarios.

El otro ejemplo es el de los latinos que residen en los Estados Unidos (que suman millones), si no son ciudadanos, no tienen derecho al voto. El hecho de que para ejercer el voto se debe ser ciudadano de tal la nación es comprensible y refrendado en casi todas las constituciones y por lo tanto no es discutible. Lo que lo pone en tela de juicio, por su carácter contradictorio, es el hecho que esta condición (no ser ciudadano), no es un impedimento para alistarse en el ejército de los Estados Unidos y salir a defender los intereses y la letra de una constitución que no les pertenece.

¿Qué decir de los ciudadanos que viven en Puerto Rico y Guam? Todos son territorios norteamericanos no incorporados. Los puertorriqueños son legalmente ciudadanos norteamericanos desde 1917 bajo el Acta Jones,¹ pero mientras residan en la Isla no pueden elegir al presidente de la nación que los convirtió en un Estado Libre Asociado. En el caso de la isla de Guam, se considera territorio no incorporado de los Estados Unidos desde 1898. Sus habitantes solo tienen derecho a elegir a las autoridades locales, no a las federales.

Precisamente por los reiterados intentos de imposición al resto del mundo, se hace imprescindible comprender las inconsistencias del sistema de democracia en los Estados Unidos, las que ponen de relieve lo lejos que está el mismo de erigirse como modelo a «imitar» o «copiar».

La enorme disparidad económica que ha generado el capitalismo conduce a su propio exterminio, y al desmontaje de una democracia que refleja las desigualdades intrínsecas del sistema. Este proceso cada vez más marcado de disparidad económica, ya ha hecho que algunos economistas no marxistas se pronuncien, como es el caso de Robert Reich, quien fuera secretario del trabajo durante el gobierno de Bill Clinton protagonista del documental *Inequality for All*, en el que pone al descubierto la cada vez más marcada diferencia que genera el sistema. Hoy se comprende, mejor que nunca, lo infructuoso de intentar salvar lo que está feneciendo. Salvar al capitalismo no puede ser el camino a seguir. Superarlo sí.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARBLASTER ANTHONY (1993): *Democracia*, Alianza Editorial, Madrid.

AUGUST, ARNOLD (2014): *Cuba y sus vecinos. Democracia en movimiento*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

DEL RÍO HERNÁNDEZ, MIRTHA (2006): «Principales teorías sobre la democracia», en *Teoría y procesos políticos contemporáneos*, Editorial Félix Varela, La Habana, pp. 212-235.

FERNÁNDEZ BULTÉ, J. (1997): *Filosofía del Derecho*, Editorial Félix Varela, La Habana.

MARTÍ, JOSÉ (1885): «Carta al periódico *La Nación*, Nueva York, 15 de marzo», en *Obras Completas* (1970), t. X, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

NAVARRO, VICENÇ (2015): «¿Representan los gobernantes a los gobernados?», <<http://www.vnavarro.org/?p=12271>> [17/06/2015].

QUISGLEY, BILL (2015): «¿Cuánto sabes sobre desigualdad? Cuestionario», Ssociólogos | Blog de Actualidad y Sociología, <<http://ssociologos.com/2015/01/21/cuanto-sabes-sobre-desigualdad-cuestionario>> [22/6/2015].

REICH, ROBERT (2004): *Inequality for all*, <<http://www.inequalityforall.com>> [17/06/2015].

VALDÉS ESTRELLA, MERCEDES y JOSÉ ANTONIO TOLEDO GARCÍA (2006): «Participación y socialización políticas: interrelaciones», en *Teoría y procesos políticos contemporáneos*, Editorial Félix Varela, La Habana.

RECIBIDO: 24/4/2016

ACEPTADO: 3/6/2016

Luis Rubén Valdés Díaz. Facultad de Filosofía e Historia, Universidad de la Habana, Cuba. Correo electrónico: lruben@ffh.uh.cu

NOTAS ACLARATORIAS

¹ La ley Jones-Shafroth fue firmada por el entonces presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, el 2 de marzo de 1917. Esta le concedió la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños. La Ley Jones separó las ramas ejecutivas, judiciales, y legislativas del gobierno de Puerto Rico, concediéndoles derechos civiles a sus individuos, y creando una legislatura bicameral localmente elegida. Las dos cámaras eran de un senado que constaba de 19 miembros y una cámara de representantes con 39 miembros. Sin embargo, el gobernador y el presidente de los EE. UU. tenían el poder de vetar cualquier ley aprobada por la legislatura. También, el Congreso de Estados Unidos tenía el poder de detener cualquier acción tomada por la legislatura en Puerto Rico. EE. UU. mantenía control sobre asuntos fiscales, económicos y ejercitaban autoridad sobre los servicios de correo, inmigración, defensa y otros asuntos gubernamentales básicos.